

Código de Ética de la Función Pública | Deberes

Comunicación Interna <comunicacioninterna@produce.gob.pe>

Mar 30/01/2024 16:28



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En PRODUCE fortalecemos los DEBERES:



NEUTRALIDAD

Debe actuar con absoluta imparcialidad política.



EJERCICIO ADECUADO DEL CARGO

No debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción.



TRANSPARENCIA

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente.



USO ADECUADO DE LOS BIENES DEL ESTADO

Debe proteger y conservar los bienes del Estado.



DISCRECIÓN

Debe guardar reserva respecto de hechos o informaciones.



RESPONSABILIDAD

Debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral.



Para mayor información:

Artículo 7 de la Ley del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815

Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción

/minproduccion @minproduccion @minproduccion /minproduccion @minproduccion /producegob



Por favor considere el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico 